

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

272**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Soriano Viñas, contra la empresa “Ningirsu, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada “Ningirsu, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda, que quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ningirsu, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.687/11)